

Radicación : 195733103001-2020-00007-00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.-
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.-
DEMANDADO : ISIS YERI MARGARITA CAICEDO CAICEDO Y OTRO.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -

Puerto Tejada Cauca, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Auto de sustanciación No. 104 .-

Revisado el proceso digital de la referencia observa este Despacho que mediante auto interlocutorio No. 047 del 28 de marzo del presente año, se decretó el embargo y secuestro de los bienes de propiedad del demandado EDMER ARTURO MOSQUERA CABRERA para lo cual se libraron los oficios 311, 312 y 313 de fecha 4 de abril del año en curso a las respectivas Oficinas de Instrumentos Públicos de Bogotá, Cartagena y Pitalito, Huila.-

Los anteriores oficios, fueron remitidos a las mencionadas oficinas a través del correo electrónico del Juzgado, con copia a la apoderada de la parte ejecutante, sin que hasta la fecha se haya allegado por la parte demandante el certificado con los registros de embargo comunicados o se tenga noticia alguna sobre su trámite.-

Por lo anterior, se,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la apoderada judicial de la entidad demandante, para que proceda con el trámite de la inscripción del embargo decretado, comunicado a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Cartagena y Pitalito, Huila comunicados mediante los oficios 311, 312 y 313 de fecha 4 de abril del año en curso o en su defecto, informe las gestiones por ella realizadas para tal fin.-

SEGUNDO: ALLEGADA la información requerida o acreditadas las medidas cautelares, vuelva el proceso a Despacho para resolver sobre la actuación procesal correspondiente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza,

MONICA RODRIGUEZ BRAVO.-

Firmado Por:

Radicación : 195733103001-2020-00007-00
Proceso : EJECUTIVO SINGULAR CON M.P.-
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.-
DEMANDADO : ISIS YERI MARGARITA CAICEDO CAICEDO Y OTRO.-

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aef0ffb53adc82fcfcc7930c492f086d648efbbd67b081a1981fd4628dff851

Documento generado en 04/05/2022 03:16:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**